

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Libreria de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud

Seccion central. Elecciones de Diputados á Cortes. Negociado 2.º

Lista de los electores que emitieron sus votos para Diputados á Cortes por esta provincia en los dias 4 y 5 del actual.

DISTRITO DE SEGOVIA.

SECCION 1.ª = Segovia.

Primer dia.

Table with 3 columns: Núms., NOMBRES., and VECINDADES. Lists names of voters and their districts.

Table with 3 columns: D., Nombres, and Vecindades. Lists names of voters and their districts.

102	D. Gregorio Nuñez.	Espinar.	199	D. José de Pablos Herreros.	Martin Miguel.
105	Gregorio Soto.	Idem.	200	Gervasio Yagüe.	Idem.
104	Pedro Nuñez	Idem.	201	José Aguado.	Idem.
105	Leoncio Mateos.	Idem.	202	Ildefonso Llorente.	Idem.
106	Juan Bautista Geronimi.	Idem.	205	Feliciano Rincon.	Idem.
107	Lucas Gomez.	Idem.	204	Saturnino Ripcon.	Idem.
108	Fermin Gonzalez.	Idem.	205	Ildefonso Zuñiga.	Segovia.
109	Luis Aceña	Idem.	206	José Herrero.	Espirido.
110	Pedro Gomez.	Idem.	207	Simon Rubio.	Idem.
111	Rufino Corredera.	Idem.	208	Ambrosio Velasco.	La Lastrilla.
112	Manuel Yagüe.	Idem.	209	Manuel Sanz.	Anaya.
113	Galo Barreno.	Idem.	210	Antonio Yagüe.	Idem.
114	Julian Melero.	Idem.	211	Santos Aragonese.	Añe.
115	Valentin Ordoñez.	Idem.	212	Manuel Alonso.	Carbonero.
116	Francisco Higuera.	Idem.	213	Gavino Tome	Segovia.
117	Juan José Garcia	Idem.	214	Pablo García Gonzalez.	Carbonero.
118	Mariano García Flores.	Segovia.	215	Manuel Manso.	Idem.
119	Domingo Fernandez	Madrona.	216	Sebastian Llorente.	Valverde.
120	Bernardino Pascual.	Segovia.	217	Francisco Rodriguez.	Carbonero.
121	Manuel Asenjo.	Idem.	218	Benito Hernan Gomez.	Valverde.
122	Felipe Heredero.	La Losa.	219	Anastasio Llorente.	Idem.
123	Melchor Cubo.	Vegas.	220	Pedro Manso Martin.	Carbonero.
124	Manuel Martin.	Idem.	221	Julian Sevillano.	Valverde.
125	Lucas Olaya.	Idem.	222	Pablo del Real.	Idem.
126	Eulogio Redondo.	Navas.	223	Francisco Herrero.	Zarzuela.
127	Manuel Peña.	Idem.	224	Justo Garcia.	Idem.
128	Nicolás Ruiz.	Idem.	225	Santiago Olaya.	Valverde.
129	José de la Puente.	Idem.	226	Robustiano Casas.	La Losa.
130	Manuel Ayuso.	Idem.	227	Agustin Llorente.	Valverde.
131	Anselmo Dueñas.	Idem.	228	Norberto Martin Cáceces.	Segovia.
132	Damaso Ruiz.	Idem.	229	José Tabanera Muñoz.	Valverde.
133	Mariano de la Puente.	Idem.	230	Vicente Llorente.	Idem.
134	Valestin de la Puente	Idem.	231	Ignacio Sevillano.	Idem.
135	Francisco de la Puente.	Idem.	232	Manuel Sevillano.	Idem.
136	Mariano Bravo.	Idem.	233	Antonio Herranz.	Idem.
137	Pedro del Campo Menor.	Idem.	234	Leon Garcia.	Idem.
138	Marcelino del Pozo.	Idem.	235	Miguel Garcia	Idem.
139	Mauricio Tapia.	Idem.	236	Bartolomé Marazuela.	Idem.
140	Pantaleón Barrero	Zarzuela.	237	Eusebio Matesanz.	Idem.
141	Juan Fernandez.	Idem.	238	Pedro Alvarez Gil.	Segovia.
142	Agustin Herranz.	Idem.	239	Gregorio Yagüe.	Juarros.
143	Luis Barrios	Idem.	240	Francisco Barba.	Madrona.
144	Manuel Nogales.	Revenga.	241	Tomás Yagüe.	Otero.
145	Francisco Perez.	Madrona.	242	Antonio de la Calle.	Idem.
146	José María Gordo.	Segovia.	243	Andrés Piñuela.	Idem.
147	Sebastián Prieto.	Idem.	244	Juan Fuentes.	Juarros.
148	Norberto Mazarias.	Sotosalvos.	245	Marcos Sevillano.	Valverde.
149	Manuel Herranz.	Idem.	246	Juan Prieto.	Madrona.
150	Pedro Heras	Idem.	247	Francisco del Barrio.	Otero.
151	Martin Blanco.	Idem.	248	Valentin de Blas	Idem.
152	Antonio de las Heras.	Idem.	249	Francisco Miguel.	Idem.
153	Calisto Herranz.	Idem.	250	Miguel de Prados.	Idem.
154	Juan Hernanz Garcia.	Idem.	251	José Aparicio	Idem.
155	Julian Martin Gonzalez.	Segovia.	252	Tomás de Andrés.	Idem.
156	Lorenzo Duque.	Idem.	253	Leandro Odriozola.	Segovia.
157	Rafael de Blas.	Ortigosa del Monte	254	José Grases.	Idem.
158	Nicolás Rodriguez.	Idem.	255	Restituto Gomez.	Garcillan.
159	Isaac Pérez.	Segovia.	256	Miguel Arévalo	Segovia.
160	Manuel Herrero.	Idem.	257	Angel García Mateos.	Idem.
161	Eusebio Blanco.	Idem.	258	Pablo Larios.	Idem.
162	Andrés de Pablos.	Martin Miguel	259	Pedro San Llorente.	Garcillan.
163	Anastasio Herrero.	Oulanaces.	260	Audrés Sanz.	Idem.
164	Tomás Baeza.	Segovia.	261	Joaquin Lucíañez.	Bernuy.
165	Eduardo Baeza	Segovia.	262	Hermenegildo Casado.	Idem.
166	Francisco Garrido.	Los Huertos.	263	Antonio Gonzalez.	Idem.
167	Lucas Moral.	La Losa.	264	Braulio Calle.	Idem.
168	Sinforiano Moral.	Idem.	265	Juan Martin.	Bernuy.
169	Laureano Lázaro.	Idem.	266	Plácido Miguel.	Encinillas.
170	Fermin Ruiz.	Segovia.	267	Luis Contreras.	Segovia.
171	Fausto Otero.	Idem.	268	Gonzalo Herranz.	Encinillas.
172	Sandalio Perez.	Idem.	269	Juan Hernanz Gomez.	Idem.
173	Marqués de Lozoya.	Idem.	270	Juan Monedero.	Idem.
174	Diego Mentalvo.	Idem.	271	Pedro de Frutos.	Idem.
175	Valentin Sebastian	Idem.	272	Francisco Vallejo.	Idem.
176	Antonio Marcos Garrido.	Idem.	273	Francisco Perez Castrobeza.	Segovia.
177	Paulino Rodriguez.	Idem.	274	José Sastre Martin.	Torrecañaberos.
178	Diego Cibatti.	Idem.	275	Francisco Bueno	Segovia.
179	Vicente Ruiz	Idem.	276	Marqués de Campo Real.	Idem.
180	Ildefonso Herrero.	Idem.	277	Juan de Marcos	Encinillas.
181	Martin Bermejo.	Idem.	278	José Tejada de Frutos.	Segovia.
182	Tomás Arévalo.	Idem.	279	Ildefonso Alvaro Contreras.	Idem.
183	Juan Bravo	Madrona.	280	Pedro Maranches.	Idem.
184	Luis Bain.	Segovia.	281	Francisco Cabrero.	Madrona.
185	Anastasio Sancho.	Madrona.	282	Francisco Alvaro.	Roda.
186	Juan Rivas Orozco.	Segovia.	283	Juan de Frutos Alvaro.	Idem.
187	Pedro Mercado.	Fuentemilanos.	284	Francisco Velasco Duque.	Idem.
188	Gregorio del Poza.	Idem.	285	Pedro Alejandro Aguado.	Segovia.
189	Julian Orejudo.	Idem.	286	José Tomás	Idem.
190	Ramon Garcimartin	Idem.	287	Blas del Castillo.	Idem.
191	Juan Bartolomé Pardiñas	Segovia.	288	Estanislao Zamarro.	Idem.
192	Laureano Herranz.	Idem.	289	Martin Montero.	Idem.
193	Manuel Pascual.	Ontoria.	290	Eugenio Reguera.	Idem.
194	Julian Pascual.	Idem.	291	Celestino Baeza.	Idem.
195	Romualdo Nogales.	Idem.	292	Miguel Antonio del Pozo.	Idem.
196	Juan Manuel de Prados.	Segovia.	293	Justo Molina	Idem.
197	Sr. Conde de Pineda.	Idem.	294	Juan Antonio Perez Conejeron	Idem.
198	Eusebio Gomez.	Martin Miguel	295		

Sujetos que han obtenido votos.

Sr. Conde de Mansilla.	181
D. Ceferino AVECILLA.	114
Total.	295

Segovia 4 de Febrero de 1853.—El Presidente, Valentin Barbero.—Secretario escrutador, Ceferino AVECILLA.—Secretario escrutador, Sebastian Larios Nagera.—Secretario escrutador, Juan Lopez Bustamante.—Secretario escrutador, Lorenzo Cubero.

Segundo dia.

1	D. Miguel Ondero.	Segovia.
2	Rodrigo Arias.	Idem.
3	Manuel Hernanz.	Idem.
4	Tomas Francisco Ruiz.	Idem.
5	Genaro Canales.	Idem.
6	Joaquin Gila.	Idem.
7	Esteban Hernanz.	Roda.
8	Angel Garcia.	Segovia.
9	Pedro Martin Orejas.	Idem.
10	Nicolas Leonor Balletero.	Idem.
11	José Balsera.	Idem.
12	Pedro Sanz.	Idem.
13	Gregorio Ramirez.	Idem.
14	Vicente Gonzalez.	Idem.
15	Frutos Hernanz Sanz.	Higuera.
16	Julian Antonio Virseda.	Segovia.
17	Juan Esgueba.	Idem.
18	Mariano Quintanilla.	Idem.
19	Manuel Martin.	Sonzoto.
20	Pedro Carril.	Segovia.
21	Mariano Bartolomé.	Idem.
22	Rufino Valcarcel.	Idem.
23	Ramon Gomez y Gomez.	Idem.
24	Juan Bustamante.	Idem.
25	Valentin Barbero.	Idem.
26	Sebastian Larios.	Idem.
27	Lorenzo Cubero.	Idem.
28	Ceferino AVECILLA.	Idem.
29	Andres Tabanera Llorente.	Valverde.
30	Bonifacio Odriozola.	Segovia.
31	Baltasar Pastor.	Idem.
32	Francisco Arévalo.	Idem.
33	Andres Soler.	Idem.
34	Bernabé Garcia.	Idem.

Sujetos que han obtenido votos.

Sr. Conde de Mansilla.	25
D. Ceferino AVECILLA.	8
D. Gregorio Bayon.	1
Total.	34

Segovia 5 de Febrero de 1853.—El Presidente, Valentin Barbero.—Secretario escrutador, Juan Lopez Bustamante.—Secretario escrutador, Lorenzo Cubero.—Secretario escrutador, Ceferino AVECILLA.—Secretario escrutador, Sebastian Larios Nagera.

SECCION 2.ª = Turégano.

Primer dia.

1	D. Matias de Arrivas.	Veganzones.
2	Antonio Martin Garcia.	Idem.
3	Eaustino Antonio.	Idem.
4	Bonifacio Antonio Esteban.	Idem.
5	Nicolas Monedero.	Idem.
6	Tiburcio Arandillo.	Mozoncillo.
7	Santiago Martin Villovela.	Villovela.
8	Manuel Arahuetes.	Pelayos.
9	Matias de Santos.	Muñoveros.
10	Tomas Gil.	Idem.
11	Luis Virseda.	Idem.
12	Gabriel Sanz.	Escalona.
13	Santiago Gonzalez.	Mozoncillo.
14	Luis Torrego.	Idem.
15	Nicolas Montarelo.	Escalona.
16	Juan Vega.	Idem.
17	Mariano Gil.	Turégano.
18	Gabriel Manrique.	Idem.
19	Isidoro Borreguero.	Idem.
20	Eugenio Riicon.	Idem.
21	Manuel Izquierdo.	Idem.
22	Pablo Merino.	Mozoncillo.
23	José Montarelo.	Escalona.

24	D. Juan Merino.	Escalona.
25	Baltasar Ruiz.	Sauquillo.
26	Hilario Belesa.	Escalona.
27	José Sanz.	Idem.
28	Bonifacio Martin.	Otones.
29	Baltasar Arrivas.	Losana.
30	Manuel Herranz Sanz.	Idem.
31	Antonio Manrique.	Villovela.
32	Domingo Gil.	Escobar.
33	José Tejedor.	Aldea el Rey.
34	Lucas Merino.	Villovela.
35	Santiago Rubio.	Idem.
36	Tomas Valle.	Idem.
37	Facundo ADEBA.	Escobar.
38	Esteban Lopez.	Aldea el Rey.
39	Alfonso Herranz.	Idem.
40	José Vallejo.	Idem.
41	José Gimeno Bermejo.	Escalona.
42	Frutos Romano Escobar.	Escobar.
43	Domingo de Diego.	Turégano.
44	Vicente Sanz Serrano.	Escalona.
45	Julian Garcia.	Aldealengua.
46	Lucas de Antonio.	Valdevacas.
47	Agustin Redondo.	Tenzuela.
48	José Manrique.	Turégano.
49	Feliciano Gallego.	Idem.
50	Pedro Peromingo.	Caballar.
51	José Contreras Burgueño.	Idem.
52	José Cardiel.	Idem.
53	Tomás Perez.	Turégano.
54	Francisco Borreguero Zerezo.	Idem.
55	Joaquin Gonzalez.	Idem.
56	Celedonio Domingo.	Idem.
57	Vicente de Diego.	Idem.
58	Manuel Dorado.	Otones.
59	Simon de Antonio.	Muñoveros.
60	Pedro Gonzalez Trapero.	Turégano.
61	Pedro Escorial.	Idem.

Sujetos que han obtenido votos.

D. Ceferino AVECILLA.	35
Sr. Conde de Mansilla.	26
Total.	61

Turégano 4 de Febrero de 1853.—El Presidente, Aniceto Borreguero.—Secretario escrutador, Vicente de Diego Pastor.—Secretario escrutador, Manuel Dorado.—Secretario escrutador, Celedonio Domingo.—Secretario escrutador, Simon de Antonio y Antonio.

Segundo dia.

1	D. Angel Gil Sanz.	Turégano.
2	Aniceto Berrocal.	Pelayos.
3	Vicente Delgado.	Escalona.
4	Ramon Herranz.	Mozoncillo.
5	Juan Yagüe Sanz.	Santiuste.
6	Juan Herranz de Frutos.	Mozoncillo.
7	Justo Herran.	Idem.
8	Alejo Herran.	Idem.
9	Pedro Garcia.	Santiuste.
10	Rosendo Encinas.	Torreiglesias.
11	Felipe Baeza.	Santiuste.
12	Ramon Otero.	Torreiglesias.
13	Victorio Arévalo.	Mozoncillo.
14	Manuel Araujo.	Turégano.
15	Domingo Lucia.	Escobar.
16	Agustin Alonso.	Mozoncillo.
17	Florencio Tomé.	Idem.
18	Manuel Sancho.	Escalona.
19	Hilario Merino.	Sauquillo.
20	Vicente Monedero.	Idem.
21	Juan Bernabé.	Escarabajosa.
22	Juan Pedrazuela.	Idem.
23	Julian Martin.	Idem.
24	Francisco Lopez.	Idem.
25	Leon Bernabé.	Idem.
26	Victoriano Martin.	Idem.
27	José de Antonio.	Muñoveros.
28	Juan de Antonio.	El Guijar.

Sujetos que han obtenido votos.

Sr. Conde de Mansilla.	11
D. Ceferino AVECILLA.	12
Sr. Conde de Covatillas.	11
D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria.	1
Total.	28

Turégano 5 de Febrero de 1853.—El Presidente, Aniceto Bor-

reguero.—Secretario escrutador, Vicente de Diego Pastor.—Secretario escrutador, Manuel Dorado.—Secretario escrutador, Celedonio Domingo.—Secretario escrutador, Simon de Antonio y Antonio.

Candidato que resulta con mayoría absoluta de votos en todo este distrito.

Sr. Conde de Mansilla, por 246 votos.

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad. Segovia 10 de Febrero de 1853.—Eugenio Reguera.

Ramos especiales.

Negociado 2.º

Real orden.

Concede á los autores de obras dramáticas, el derecho de transmitir las localidades que disfrután en los Teatros.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en 1.º del corriente me dice lo que sigue:

En vista de una esposicion dirigida á este Ministerio por varios editores propietarios de obras dramáticas, la Reina (Q. D. G.) oido el parecer de la Junta consultiva de Teatros, se ha servido mandar que se reforme el artículo 26 del decreto organico de Teatros, suprimiendo las últimas palabras del mismo que declaran personal é intransmisible el derecho de los autores á disfrutar de los asientos que en el mismo se les señalan en todos los dias en que se pongan sus obras en escena, autorizándoles por lo tanto para que puedan transmitirlos á quien tengan por conveniente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda. Segovia 10 de Febrero de 1853.—Eugenio Reguera.

Los Alcaldes que no hayan liquidado y satisfecho en la Depositaria de este Gobierno el importe de los documentos del ramo de vigilancia, correspondientes al año último, lo verificarán en el improrogable término de ocho dias, á contar desde la fecha; pues de lo contrario, serán apremiados con todo rigor además de no admitírseles los documentos sobrantes, respecto á que debiendo de cerrarse definitivamente la cuenta del propio ramo en la del presente mes no puede demorarse por mas tiempo la referida liquidacion y solvencia. Segovia y Febrero 10 de 1853.—Eugenio Reguera.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Devocionarios y Semanas Santas.

En la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor se halla un gran surtido de

todas clases y tamaños, encuadernados en pasta, tafilete y terciopelo, desde el ínfimo precio de 3 rs. á 80 cada ejemplar.

LIBROS PARROQUIALES,

para registros de bautizados, matrimonios y defunciones.

En la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, se hallarán de todos tamaños, rayados y encuadernados con perfeccion, y se darán á precios sumamente arreglados

Tambien hay registros civiles para los Ayuntamientos.

CARTILLA MÉTRICA.

Contiene la nomenclatura, definiciones, tablas y abreviaturas de las medidas en general; medidas lineales, itinerarias, superficiales, topográficas, agrarias, de volumen ó solidez, de capacidad, ponderales, y de valor ó monedas, por A. D.

Este librito, muy útil para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria, se halla de venta, á 6 cuartos cada ejemplar, en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

Compendio del nuevo sistema métrico-decimal de pesas, medidas y monedas, con tablas comparativas entre las antiguas y modernas, escrito por D. Ruperto Fernandez de las Cuevas.

Desde que apareció la ley de 19 de Julio de 1849 sobre el nuevo sistema de pesas, medidas y monedas, son muchas la obras que han visto la luz pública, destinadas á esclarecerla. La demasiada estension de unas; la oscuridad y confusion que para inteligencias no versadas en el asunto reinaba en otras, y sobre todo el precio de ellas, que aunque módico en la apariencia, era muy subido, considerada la pobreza del público en general á quien debian ir encaminadas, hacian desear de dia en dia la aparicion de un compendio del sistema métrico-decimal, que á su sencillez en el plan y claridad en la expresion, reuniese tanta mas doctrina que aquellos envuelven y la mayor economía posible en su precio. Intérpetres nosotros de ese deseo hemos tomado la pluma, y en verdad podemos asegurar al público que no hemos escaseado ni nuestra voluntad ni nuestros esfuerzos para satisfacerlo cumplidamente.

Se vende á 3 rs. en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

Gramática castellana de Eguilaz,

aprobada en 1.ª línea para la enseñanza en las Escuelas de Instruccion primaria del Reino.

Se vende á 2 rs. ejemplar en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.